

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## **RESUELVE**

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador Pablo César OVEJEROS, desde el día de la fecha hasta el 15 de diciembre, inclusive, sin goce de dieta.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de noviembre de 2025.-

R-4146/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS SECRETARIO LEGISLATIVO LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA

PRESIDENTE LEGISLATURA DE CÓRDOBA